



Guayaquil, 30 de marzo del 2016



Señora Doctora  
EMILIA LOOR OPORTO DE ANDRADE  
Ciudad

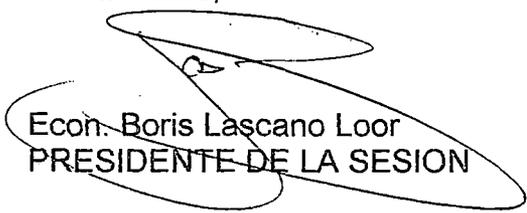
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, en reemplazo de la Bióloga Gabriela Verónica Loor Oporto de Patiño.

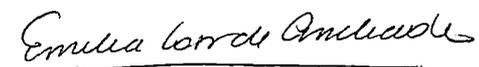
En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, el día 16 de febrero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 6 de mayo de 1987. La compañía cambió su domicilio principal de Guayaquil a Santa Elena mediante escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales, otorgada el día 8 de agosto de 1988 ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Elena el día 4 de marzo de 1989.

Atentamente,

  
Econ. Boris Lascano Loor  
PRESIDENTE DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 30 de marzo del 2016.-

  
DRA. EMILIA LOOR OPORTO DE ANDRADE  
C.C. 0905937462

2.1.5

18/07/17

N° TRAMITE: 46752-0041-17

DOCUMENTO: Nombramiento



Número de Repertorio: 2016 -766

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, con esta fecha Dos de Mayo de dos mil dieciséis se inscribió el NOMBRAMIENTO a favor de la señora MARIA LOR OPORTO con el cargo GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA CAMERAGUA PISCIFACTORIAS S.A. con partida número 63 de tomo 1 de fojas 509 a 514 del libro número 766 del libro de Repertorio.

Ab.D. Gloria Isabel Almeida Palate  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL SANTA ELENA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

17 JUL 2017

DR. Humberto Woya Flores  
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

*[Handwritten signature of Humberto Woya Flores]*

